CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por el Poder Ejecutivo según Decreto N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma EL CASTILLO S.A., con RUC N° 80015104-6, domiciliada en la Avda. Defensores del Chaco y Pycasu – Mercado de Abasto Bloque "B", locales 4 y 5 de esta Capital, Teléfono y Fax (59521) 501 924, email: gonzalo.gil@hotmail.com, representada para este acto por el Señor GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE, con Cedula de Identidad Civil N° 4.630.317, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " Adquisición de Productos Alimenticios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2017, para la Adquisición de Productos Alimenticios. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante ;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 331.345, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	2	0	00	310	10	1	99	462.648.160
2017	2	1	6	00	310	30	1	99	88.657.522
2017	2	2	0	00	310	30	55	99	16.265.231

COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 07/2017, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 616

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50101538-003	Ajo	Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en racimo de ajo. Cotiza por cabeza de ajo	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	100	1.150	115.000
2	50101538-008	Lechuga	Lechuga fresca, en mazos, dos plantas cada mazo, procedencia Nacional. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos por el SENAVE.	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Unidad	100	1.750	175.000
3	50101538-009	Locote	Locote en bolsas de 20 kilos como minimo , de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, en perfecto estado de conservación para el consumo, la provisión se hará en bolsas. Declarados aptos por el SENAVE. **Cotizar por kilogramo**	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsas	1.800	7.777	13.998.600
4	50101538-011	Papa	Papa en bolsa de 30 kilos como minimo. Deberá ser negra, de tamaño mediano, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. La provisión se hará en bolsas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Bolsa	1.254	5.183	6.499.482
5	50101538-018	Cebolla	Cebolla en bolsas de 20 kilos como minimo, frescas, sanas, sin picaduras, tamaño mediano, que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. **Cotizar por kilogamo**	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	2.000	3.400	6.800.000
6	50101538-023	Tomate tipo perita	Tomate en cajas de 20 kilos como minimo, tipo perita, frescas con maduración aproximadamente de 80%, procedencia Nacional. Que reúnan los requisitos fitosanitarios. Procedencia de origen. Declarados aptos por el SENAVE. **Cotizar por kilogramo**	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Caja	600	6.716	4.029.600
7	50101538-024	Zanahoria	Zanahorias en bolsas especiales transparente de 20 kilos como minimo, De tamaño mediano, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80%, en perfecto estado de conservación para el consumo. Declarados aptos por el SENAVE. **Cotizar por kilogramo**	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	1.802	4.872	8.779.344
8	50101538-025	Zapallo	Zapallo Kururu, sanas, limpias, libres de tierras adheridas, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado, en perfecto estado de conservación, de color uniforme, con una maduración aproximada del 80 %. Presentación en cajas de 30 a 50 kilos, que reúnan los requisitos fitosanitarios. Declarados aptos por el SENAVE. **Cotizar por kilogramo**	DENNYS	NACIONAL	Kilogramos	Bolsa	350	2.771	969.850
9	50101634-002	Banana	Banana en caja de 25 kilos, de tamaño mediano, con una maduración aproximada del 80% en perfecto estado de conservación para el consumo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	Caja	100	2.800	280.000
10	50101634-008	Naranja	Naranja en bolsa de 100 unidades, Deberá ser de tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme, en buen estado de conservación para el consumo, envasado en bolsas, sin sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por kilo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)	DENNYS	NACIONAL	kilogramos	en bolsa de 100 unidades	100	3.800	380.000
12	50111510-003	Pechuga de pollo - Hospital de Policía	Pechuga de pollo, frescos, congelados, de faenamiento reciente y de matadero que cuenten con certificado que cumplan con las disposiciones tecnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA). Deberan presentar buen aspecto a la vista y el olfato, provistas en vehiculos refrigerados apropiados conforme a lo establecido por la Ordenanza vigente, en bolsas de 15 kg como mínimo. **Cotizar por kilogramo**	KZERO	NACIONAL	Kilogramos	Bolsas	639	9.233	5.899.887

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

14	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, de leche de vaca, no deberá tener agregado de grasa y/o proteínas de origen no lácteo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, deber ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. El producto deberá tener sabor y aromas propios, sin olores ni sabores extraños	TREBOL	NACIONAL	kilogramos	Unidad	130	31.923	4.149.990
15	50171550-005	Comino	Comino molido de 25 gramos, en sobres sellados	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000
16	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate, en envase tipo tetra brick, de 220 gramos como mínimo. Con número de lote y de vencimiento debidamente impreso por el envase.	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Tetra pack	4.000	3.600	14.400.000
17	50171550-009	Orégano	orégano de 25 gramos, en sobres sellados	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.002	5.000	10.010.000
18	50171550-010	Pimienta	pimienta molida de 25 gramos, en sobres sellados	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Paquetes	2.000	5.000	10.000.000
19	50221001-003	Arveja	Arveja en lata de 300 gramos peso neto, con número de lote y fecha de vencimiento debidamente impreso por el envase.	SARIC	BRASILERA	Unidad	Latas	501	4.000	2.004.000
20	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Café soluble concentrado, instantáneo, en frascos de vidrio o plástico de 200gr. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional y vencimiento impreso en el envase	NESCAFE	BRASILERA	Unidad	Frasco de vidrio o plástico	201	32.000	6.432.000
23	50101538-003	Ajo	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones. **Cotizar por tiras de 50 Unidades como minimo.**	DENNYS	NACIONAL	Unidad	Tira	200	100.000	20.000.000
24	50171830-001	Extracto de Tomate	Salsa Roja, de pulpa de Tomate, tamizado y consentrado, alrededor de 1000 mg de NA en 1000 gramos; Rotulado : lista de Ingradientes, Fecha de Vencimiento Año y Mes. Envase: Tetrapak de 500 gramos o mas, **en caja de 12 unidades**, limpios, sanosn inviolables, ermeticamente cerrados con numero de RE, RSPA, conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. **Cotizar por Caja**.	7DIAS	ARGENTINA	Unidad	Caja	60	54.000	3.240.000
25	50171830-001	Ketchup	Ketchup Individual, salda de tomate de 8 gms en cajas de 200 unidades aproximadamente. Ingredientes: agua, pasta de tomate, azúcar, vinagre natural, sal, estabilizante (carboximeticulosa), sabor natural, especias naturales, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potacio), colorante artificial (ponceau 4R). para consumir directamente o acompañar prepraciones. **Cotizar por cajas de 196 Unidades como minimo.-**	HELLMANS	ARGENTINA	Unidad	Caja	50	40.000	2.000.000
26	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Café soluble concentrado instantáneo en frascos de 200 gramos, El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano y presentarse en forma de polvo molido. Aspecto: homogéneo, Olor y sabor: agradable, característico a café. El producto deberá cumplir los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya, con N° de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por Unidad.**	NESCAFE	BRASILERA	Unidad	Frasco	149	32.000	4.768.000
27	50131702-017	Leche Chocolatada	Lleche chocolatada, de 200 ml en envase de tetra brik aseptic, bebida preparada con leche y cacao que pueda tomarse fría o caliente, con azúcar. Composicion: Leche, suero de leche, azucar, cacao en polvo, estabilizante mono y digliceridos de acidos grasos, espesante carrageninina, emulcionalte lectininade soja, aromatizante natural de vainilla. **Cotizar por caja de 27 Unidades como minimo**	TREBOLIN	NACIONAL	Unidad	Caja	100	54.916	5.491.600
28	50131606-002	Huevo de gallina	Huevo fresco de gallina tipo A en Planchas de 30 Unidades, (peso por unidad 56 a 65 g) Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfectos estados de conservación, turgentes, pesados, con cáscara seca. Proveniente de Establecimientos aprobados por SENACSA. **Cotizar por Plancha de 30 Unidades.-**	YEMITA	NACIONAL	Unidad	Plancha	1450	19.800	28.710.000
29	50131702-[illegible]	Queso rallado paquetes	Queso rallado paquetes de 40 gramos Rotulado Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes. Cuando tenga	MANFREY	ARGENTINA	Unidad	Caja	90	5.000	450.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

			jugos de limón, conservantes o exaltadores de sabor y aroma, deberá declararse en el etiquetado. Presentacion en Caja de 20 Unidades como minimo, Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. **Cotizar por Caja.**							
30	50171832-001	Mayonesa	Características Salsa constituida por una emulsión de aceite vegetal comestible en no menos de 5% de huevo entero, o en no menos de 2,5% de yema de huevo, sazonado con vinagre y/o jugo de limón. Tendrá textura lisa y uniforme. Rotulado Lista de ingredientes, fecha de vencimiento año y mes. Cuando tenga jugos de limón, conservantes o exaltadores de sabor y aroma, deberá declararse en el etiquetado. Envase Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación sachet de 1 Kilo, **Cotizar por Unidad**	FANACOA	ARGENTINA	Unidad	Sachet	142	20.000	2.840.000
31	50131702-011	Leche entera liquido UHT	Se entiende por Leche UAT (Ultra Alta Temperatura, UHT) a la leche homogeneizada, que ha sido sometida durante 2 a 4 segundos a una temperatura entre 130° C y 150° C, mediante un proceso térmico de flujo continuo, inmediatamente enfriada a menos de 32ºC y envasada bajo condiciones asépticas en envases estériles y herméticamente cerrados El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, deberá debe ser procesado, envasado, almacenado y transportado en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud del consumidor. Aspecto: Líquido; Color: Blanco; Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. Aspecto: Líquido; Color: Blanco; Olor y sabor: Característicos, sin sabores ni olores extraños. INGREDIENTES: Según Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº: 78/94 "Identidad y calidad de Leche UAT". El producto podrá estar fortificado con vitaminas y minerales, lo cuales deberán estar presentes en una cantidad mínima al 20% de la IDR y no superar el 100% de la IDR por porción. ADITIVOS ALIMENTARIOS: Según Resolución MERCOSUR GMC/RES Nº: 78/94 "Identidad y calidad de Leche UAT", La leche UAT (UHT) deberá ser envasada con materiales adecuados para las condiciones previstas de almacenamiento y que garanticen la hermeticidad del envase y una protección apropiada contra la contaminación.El envase de los productos no debe presentar abolladuras, hinchamientos, etc. **Presentación en envase de 1 litro en cartón tetrapak en caja de 12 unidades**ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONALEl rotulado, deberá efectuarse en conformidad con las siguientes exigencias: El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" , Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional". Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN, RE y RSPA VIGENTE. **Cotizar por caja de 12 Unidades.**	TREBOL	NACIONAL	Litro	Tetrapak	1370	63.888	87.526.560
32	50101538-018	Cebolla	Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En redecillas de plástico de 25 kilos como mínimo. **Cotizar por Kilo.-**	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	9000	3.840	34.560.000
33	50101538-023	Tomate	Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco,	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Kaja	11000	7.500	82.500.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

			turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En cajas de 25 Kilos como minimo. **Cotizar por Kilo.**							
34	50101538-009	Locote	Descripción: Enteros, sanos, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes, pesados. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado y no muy chico. No muy maduros. Transporte: En vagones, camiones, carros o contenedores cerrados, frescos, limpios, en condiciones de higiene y al abrigo de luz solar directa. Envase: En bolsas de polietileno de 20 kilos como mínimo. **Cotizar por Kilo.-**	DENNYS	NACIONAL	Kilo	Bolsa	6000	10.000	60.000.000
35	50171550-005	Comino	Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 50 gramos. **Cotizar por Unidad.**	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
36	50171550-010	Pimienta	Características: Polvo color y olor característico, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 50 gramos. **Cotizar por Unidad.**	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
37	50171550-009	Orégano	Características: color y olor característico, libres de impurezas, molido fino homogéneo. Rotulado: En el cuerpo del envase, 100 % especie según corresponde, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto. Envase: Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno hasta 50 gramos. **Cotizar por Unidad.**	PRIMICIA	NACIONAL	Unidad	Sobre	800	5.000	4.000.000
40	50192901-005	Disco para empanada	Disco para empanada tamaño mediano en paquetes de 12 unidades, frescas, con fecha de vencimiento mínimo de 8 días después de la entrega, con N° RE., RSPA. **Cotizar por Paquete.**	EDWARD	NACIONAL	Unidad	Paquetes	1200	8.000	9.600.000
42	50171550-999	Anis - Condimento	Anis en granos enteros sin contaminacion de suntancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos, en bolsas de Plástico Transparente Polietileno Recistente de 20 kilos como minimo. Envase limpio, sano inviolable, con N° RE., RSPA. **Cotizar por Bolsa.**	PRIMICIA	NACIONAL	unidad	Bolsa	45	800.000	36.000.000
43	50171551-002	Sal Gruesa	Caracticas: formas de creistales blancos, incoloros, solubles en el agua y de sabor salado franco. No debe contenener nitritos ni nitratos. Rotulado, Sal para consumo Humano, fecha de vencimiento, año y mes. Envase Limpio, sano, inviolable, hermeticamente cerrado, con N° de RE., RSPA., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar. **Cotizar por Bolsa de 50 kilos como minimo.**	EL ROMBO	NACIONAL	unidad	Bolsa	190	155.000	29.450.000
47	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada, sin agregados cereales, en cajas de 24 unidades. Elaborada de carne vacuna cocida, sal, azúcar, conservador (nitrito de sodio) y envasada higiénicamente, En latas con un contenido de 340 gr. de peso neto, con N° de: R.E., R.S.P.A. **Cotizar por Unidad.**	CALF	BRASILERA	Unidad	Lata	150	205.000	30.750.000
48	50221001-003	Arvejas en lata	Arvejas enteras secas remojadas , de clasificación mediana, presentación en latas de entre 250 a 300 gramos como minimo . Valor Energético 90 kcal 5%, Carbohidratos 15 g 5%, Proteínas 6,6 g 9%, Grasas Totales 0,4 g de las cuales: 1%, grasas saturadas 0,1 g 0%, grasas trans 0 g, Fibra 6,8 g 27%, Sodio 320 mg 13%. **Cotizar por caja o Paquetes de 24 Unidades como minimo**	SARIC	BRASILERA	Unidad	Caja	47	96.000	4.512.000

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

49	50111510-003	Picadillo de Carne	Picadillo de Carne enlatado de 90 gramos como minimo, Ingredientes: carne vacuna, agua, menudencias vacunas, grasa vacuna, almidon, harina enrriquescida, sal fina, proteina de trigo, vinagre emulcionante, polifosfato de sodio, estracto seco de especias, consevante nitrito de sodio, con numero de RE., RSPA,**Cotizar por Caja de 24 Unidades como minimo**	INDEGA	ARGENTINA	Unidad	Lata	110	75.000	8.250.000
Total Adjudicación EL CASTILLO S.A.										**567.570.913**

El monto total asciende a la suma de G. 567.570.913 (Guaraníes quinientos sesenta y siete millones quinientos setenta mil novecientos trece).

La empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), en función a la disponibilidad del plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

La solicitud de provisión se realizará a través de Nota de Pedido emitidas por las Tesorerías, en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por el Proveedor, en base a los requerimientos institucionales de como sigue:

Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional

Dirección: Paraguayo Independiente e/ Chile y Nuestra Sra. de la Asunción. Tel.: (021) 493.995

La solicitud de provisión se realizará a través de Nota de Pedido emitidas por la Administradora del Contrato (Programa 1-2-0), en la cual se detallarán las cantidades a ser suministradas por la Empresa, en base a los requerimientos institucionales y el Plan Financiero aprobado y disponible, cuyas entregas se deben realizar dentro de los de 5 (cinco) días posterior a la recepción de la Nota de Pedido por parte del proveedor adjudicado.

Los ítems 41-42-43 se realizarán 1 (una) entrega semanal conforme al orden de Pedido los días Lunes y Jueves de 07:00 a 15:00 horas.

Los ítems 23 al 31 – 35 al 40 y 44 al 49 se realizarán las entregas en el Departamento de Intendencia, conforme al orden de Pedido, los días Lunes y Jueves de 07:00 a 15:00 horas.

Los ítems 32 y 34 se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al orden de Pedido los días Lunes y Jueves de 07:00 a 15:00 horas, Departamento de Intendencia

Dirección Departamento de Intendencia: Avda. Bruno Guggirari c/ Eusebio Ayala

Programa 2.2 Empleo y Protección Social

Dirección: Mcal. López 1806 esq. Jusbelino Kubitschek Telef: (021) 204.840 204.879

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de las respectivas órdenes de compra, que serán emitidas por la Tesorería del Hospital de Policía.

*** Programa 2.1.6 Formación y Capacitación**

Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete Telef: (021) 670.978

de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00hs. según la Orden de Provisión emitida de esta tesorería

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

- Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.

- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional; Programa 2.1.6 Formación y Capacitación y Tesorería del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda, de manera oportuna, cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionados a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 enero de 2018.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la EMPRESA, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por la EMPRESA. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías, la Auditoría Interna y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

12.PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.

Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o

COMANDANCIA

CONTRATO N° 77/2017

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"- ID N° 331345.

contratación de que se trate; y/o

• Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 27 del mes de Julio del año 2017.

GONZALO EMILIANO GIL CAÑETE
Cédula de Identidad Civil Nº 4.630.317
Representante Legal–EL CASTILLO S.A.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional